

AVISO DE RESULTADOS



TARJETA NARANJA S.A.U.

Obligaciones Negociables Clase LXIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina por un valor nominal de referencia de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable por hasta un valor nominal máximo de US\$ 200.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), con vencimiento el 28 de noviembre de 2025. A tasa de interés fija a licitar. Precio de Suscripción: 100% del valor nominal.

A ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (el "Régimen de Emisor Frecuente") establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), según texto ordenado por la Resolución General de la CNV N° 622/2013, y sus modificatorias (las "Normas de la CNV").

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 14 de noviembre de 2024 (el "Suplemento de Prospecto"); (ii) el aviso de suscripción de fecha 14 de noviembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"); y (iii) el aviso complementario de fecha 15 noviembre de 2024 (el "Aviso Complementario"), que han sido publicados en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por BYMA a la BCBA, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de la BCBA"), en www.bolsar.info, en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "Página Web de la CNV"), en la página web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") (www.mae.com.ar), bajo la sección "Mercado Primario" (la "Página Web del MAE"), y en la página web institucional de Tarjeta Naranja S.A.U. ("Tarjeta Naranja", el "Emisor", la "Compañía", y/o "Sociedad", indistintamente) (www.naranjax.com) bajo el ítem "Información Institucional – Información Financiera" (la "Página Web Institucional"), correspondientes a las obligaciones negociables clase LXIII, simples, no convertibles en acciones, no garantizadas, denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en la República Argentina, por un valor nominal de referencia de hasta US\$ 50.000.000 (Dólares Estadounidenses cincuenta millones), ampliable por hasta el Monto Máximo de la Emisión, con vencimiento el 28 de noviembre de 2025, a tasa de interés fija a licitar, a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente (las "Obligaciones Negociables Clase LXIII" o las "Obligaciones Negociables", indistintamente). Las Obligaciones Negociables serán emitidas por Tarjeta Naranja bajo el Régimen de Emisor Frecuente. El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto de emisor frecuente para la emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y/o largo plazo por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o unidades de valor), de fecha 7 de mayo de 2024 (el "Prospecto de Emisor Frecuente" o el "Prospecto", indistintamente), cuya versión resumida fue publicada en misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, en la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional.

Los términos que comienzan en mayúsculas y no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción y/o el Aviso Complementario, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, se ha determinado emitir las Obligaciones Negociables LXIII. Los resultados de la colocación son los siguientes:

Obligaciones Negociables Clase LXIII:

1. **Total de Órdenes de Compra recibidas:** 5.041
2. **Total de Órdenes de Compra asignadas:** 3.895
3. **Valor nominal total ofertado:** US\$ 228.356.943
4. **Valor nominal a emitirse:** US\$ 179.163.334

5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de noviembre de 2024.
6. **Tasa Aplicable:** 6.25% n.a.
7. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal.
8. **Duration:** 0.86 años
9. **Prorratio:** N/A
10. **Fecha de Vencimiento:** 28 de noviembre de 2025 (o el Día Hábil inmediato posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil o no existiese).
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en dos pagos: (i) el primer pago será realizado por el 50% del capital el 29 de agosto de 2025; y (ii) el segundo pago será realizado por el 50% del capital restante en la Fecha de Vencimiento (cada una de ellas, una “Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables”).

Si una Fecha de Amortización de las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente anterior. Dicho pago efectuado en el Día Hábil inmediatamente anterior, tendrá la misma validez que si hubiera sido realizado en la fecha originalmente prevista.

12. **Fecha de Pago de Intereses:** Los intereses de las Obligaciones Negociables serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: 28 de febrero de 2025, 30 de mayo de 2025, 29 de agosto de 2025 y en la Fecha de Vencimiento (cada una de ellas, una “Fecha de Pago de Intereses”).

En caso de que alguna de las Fechas de Pago de Intereses no sea un Día Hábil, los intereses devengados e impagos bajo las Obligaciones Negociables se pagarán el Día Hábil inmediato anterior con la misma validez y efecto como si el pago se hubiera efectuado en la fecha originalmente prevista. Asimismo, los intereses a abonar se calcularán hasta la fecha originalmente prevista.

Registro de Emisor Frecuente N° 17 otorgado por Disposición N° DI-2022-39-APN-GE#CNV de fecha 22 de julio de 2022 de la Gerencia de Emisoras de la CNV. La reducción del monto bajo el Régimen de Emisor Frecuente fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2023-10-APN-GE#CNV de fecha 10 de abril de 2023. La última ratificación de la condición de emisor frecuente y la actualización del Prospecto de Emisor Frecuente fueron autorizadas por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2024-25-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2024. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el presente. La veracidad de la información contable, económica y financiera, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831 (con sus modificatorias y complementarias, incluyendo sin limitación a la Ley N° 27.440 de Financiamiento Productivo y al Decreto 4781/18, la “Ley de Mercado de Capitales”).

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción, en el Aviso Complementario y en el presente Aviso de Resultados, se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Prospecto De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 74 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables el Emisor presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso de Resultados, en el Aviso Complementario, en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto, en el Prospecto y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del presente Aviso de Resultados, del Aviso Complementario, del Aviso de Suscripción, del Suplemento de Prospecto o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su

participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir en efectivo las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Ni la CNV ni el MAE ni BYMA se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto, cuyo contenido es responsabilidad del Emisor (Art. 119 Ley de Mercado de Capitales) y de los agentes intermediarios que actúen como colocadores (Art. 120 Ley de Mercado de Capitales).

Tanto el presente Aviso de Resultados, como el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario, el Prospecto, y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición de los inversores en el Boletín Diario de la BCBA, en la Página Web de la CNV, la Página Web de la BCBA, la Página Web del MAE y en la Página Web Institucional. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto y demás documentos relevantes antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

ORGANIZADOR



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula CNV N°22*

COLOCADORES



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°22*



Banco Santander Argentina S.A.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N° 72*



Inviu S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Colocación y Distribución Integral de FCI
Matrícula CNV N° 205 y 121*



Balanx Capital Valores S.A.U.
*Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV.*

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de noviembre de 2024


Luciana Denegri
Autorizada
Tarjeta Naranja S.A.U.